



**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ NO ☐ SI		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO HOJA N° _____	
CLAVE CATASTRAL 1 2 3 4 5 6 2 0 5 5 0 0 8		DIRECCION 7a de Arica	
7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO 8 ZONA SEGUN VALOR 9 ZONA SEGUN VALOR		VALOR 119	
DATOS GENERALES 10		11	

[illegible]

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL						SERVICIOS DEL LOTE		
(13)	MATERIAL DE LA CALZADA	1	☐	PIEDRA		1	☐	NO EXISTE
		2	☐	BAUTANTE				
		3	☐	PIEDRA DE RÍO				
		4	☐	ASQUEL				
		5	☒	ASfalto concreto				
(14)	ACERA	1	☐	NO HAYE		1	☐	NO EXISTE
		2	☒	ENCAMPUADO O PAVIMENTADO				
		3	☐	DE ADOPCIÓN O BALDÍOSA				
(20)	AGUA POTABLE	1	☐	NO EXISTE		1	☐	NO EXISTE
		2	☒	SI EXISTE				
(21)	DESAGÜE	1	☐	NO EXISTE		1	☐	NO EXISTE
		2	☒	SI EXISTE				
(22)	ELECTRICIDAD	1	☐	NO EXISTE		1	☐	NO EXISTE
		2	☒	SI EXISTE				

REDES PUBLICAS EN LA VIA		
15	ACUA POTABLE	1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
16	ALCANTARILLADO	1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
17	ENERGIA ELECTRICA	1 NO EXISTE 2 SI EXISTE 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA
18	ALUMBRADO PUBLICO	1 NO EXISTE 2 SI EXISTE 3 DE SOLID O MERCURIO

CROQUIS

N. 20

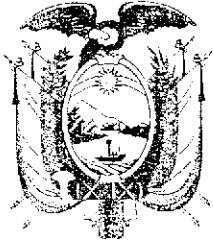
FORMA DE OCUPACION DEL LOTE	
27 SIN EDIFICACION ☐ 1 28 CON EDIFICACION ☒ 2	29 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 0 2
30 USO DEL AREA SIN EDIFICACION 1 SIN USO 2 CONSTRUCCION 3 OTRO USO	31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION
32 OTRO USO	33 TOTAL DE BLOQUES 0 2
34 NOMBRE	
35 CODIGO	

[illegible]

[illegible]

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

[illegible][illegible]



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: PROTOCOLIZACION. DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO
DEL JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO SOBRE UN
INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO "LA VICTORIA" PARROQUIA TARQUI, CANTON MANTA.

Otorgada por: _____
EL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI.

A favor de: L SEÑOR : WELLINGTON IVAN INTRIAGO ZAMBRANO

No. (2.567)

Autorizada por la Notaria Encargada
ABOGADA

Vielka Reyes Vines

Copia PRIMERA Cuantía \$ 18.527,00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 11 de Julio 2012

COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQ. EXTR. DE DOMINIO QUE SIGUE - WELLINGTON IVAN INTRIAGO ZAMBRANO EN CONTRA DE LUIS ALFREDO CHOEZ GUERRERO Y ANGEL EMILIANO CHOEZ GUERRERO Y POSIBLES-INTERESADOS.

\$.18.527,00

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI. Manta, jueves 31 de mayo del 2012, las 14h22. VISTOS: A Fojas 07 del proceso comparece WELLINGTON IVAN INTRIAGO ZAMBRANO y expone: Que desde el 5 de junio de junio de 1994, por más de diecisiete años, viene poseyendo en forma pacífica, pública e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño un inmueble donde se encuentra su domicilio que habita con su familia, siendo dicha construcción de cemento armado, ubicado en el barrio "La Victoria" de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, con una extensión de cuatrocientos sesenta y tres metros, con sesenta y nueve centímetros cuadrados circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos, por el FRENTE, con calle pública número 119 y once metros diez centímetros. ATRÁS, linera con el señor Bersimo Zambrano en forma cuchillada, con nueve metros y cuarenta centímetros. COSTADO DERECHO. Con los cónyuges Elias Silva Cedeño y Blanca Zambrano con cuarenta metros y ochenta centímetros; y, por el COSTADO IZQUIERDO, lindera con los señores Mariela Bravo y Miguel Mendoza, con cuarenta y cinco metros y diez centímetros, haciendo una pequeña inclinación a la altura de los treinta y nueve metros sesenta centímetros. Que la posesión de dicho bien, y el uso que ha hecho del mismo, ha sido sin vinculación contractual de ninguna clase y con ninguna persona, e inclusive ha realizado, conservación, mantenimiento y mejoras, en el bien materia de esta litis, como es la construcción casa de cemento armado, con techo de zinc, lugar que les ha servido de vivienda y morada para su hogar y por lo que se la operado a su favor la PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, en consecuencia desconoce quien o quienes más pueden tener algún derecho sobre el bien antes descrito, protesta que hace bajo juramento. Por todo lo expuesto, fundamentado en lo que expresamente señalan los Art. 2410 y 2411 de la Codificación del código antes citado, demanda a su favor la PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, del inmueble descrito en esta demanda. La cuantía es de dieciocho mil quinientos veinte y siete dólares con sesenta centavos. Admitida la demanda al trámite del juicio ordinario, se dispuso su inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta, la citación a los demandados y a posibles interesados, lo que se ha cumplido en forma legal como obra de autos, sin que hayan comparecido a juicio hacer valer sus derechos. En el momento oportuno se convocó a las partes a la diligencia de conciliación, la misma que se llevó a efecto en los términos constantes a fojas 22 del proceso. Por cuanto existen hechos que justificar y así lo dispone el procedimiento se abrió la causa a prueba por el término de diez días, habiéndose practicado las que obran del proceso y llegado el momento de resolver para hacerlo se considera: PRIMERO. No se advierte omisión de solemnidad sustancial alguna que influya en la decisión de la causa, por tanto, lo actuado es válido. SEGUNDO. De conformidad a lo que dispone el Art. 103 de la codificación del Código de Procedimiento Civil, la falta de contestación a la demanda o de pronunciamiento expreso sobre las pretensiones del actor se las considera como negativo simple de los fundamentos de la demanda, consecuentemente la carga de la prueba corresponde al demandante como lo dispone el Art. 113 del mismo código. TERCERO. Dentro del término de prueba concedido para las justificaciones el señor WELLINGTON IVAN INTRIAGO ZAMBRANO, solicita que se tenga a su favor todo lo que de autos le sea favorable. Que se señale día y hora para que los ciudadanos LUIS ERNESTO GUTIERREZ ANCHUNDIA Y MANUEL ANTONIO ARAY

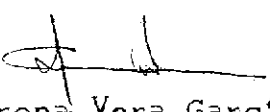
T. R. M.

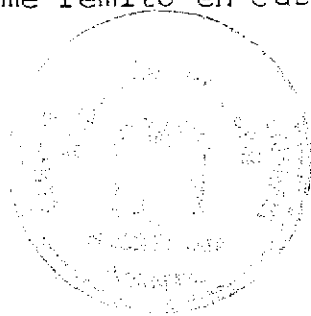
CEDENO rindan sus testimonios de conformidad al pliego de preguntas que formula. Así también solicita que se señale día y hora para que se practique una inspección judicial al predio materia de la presente litis, para lo cual se nombrará un perito. Luego solicita también el testimonio de RAMON AUXILIO VELEZ CARREÑO. CUARTO. La prescripción extraordinaria como modo de adquirir el dominio opera aún contra título inscrito, cuando concurren los elementos previstos en el artículo 2410 del Código Civil, bastando la posesión material tranquila e ininterrumpida durante un lapso de 15 años, posesión que se encuentra determinada en el Art. 715 IBIDEM, y que requiere como requisitos indispensable los siguientes presupuestos fácticos: 1) Que el inmueble que se pretende adquirir por prescripción extraordinaria esté en el comercio humano; 2) Que el accionante haya estado en posesión por más de quince años, sin violencia, clandestinidad ni interrupción; y, 3) Que el titular del dominio del inmueble cuya adquisición se pretende sea el demandado. QUINTO. Analizada la prueba actuada en conjunto, se establecen los siguientes aspectos de orden legal: Los testigos presentados por el actor, han sido concordante al contestar al interrogatorio formulado para el efecto, y del que se establece que el señor WELLINTONG IVAN INTRIAGO ZAMBRANO, desde el 05 de junio del año 1994, por más de dieciséis años viene poseyendo en forma pacífica, pública e ininterrumpida, con ánimo de señor y dueño, un inmueble ubicado en el Barrio La Victoria de esta ciudad, el mismo que tiene 463 metros y 69 centímetros cuadrados, que dicho inmueble tiene cerramiento de ladrillo por los costados y por el frente. Que dentro del predio existen tres viviendas de cemento, ladrillo y techo de zinc, que ha sembrado árboles y matas de plátano. 2) En la inspección judicial practicada por el juzgado en unidad de acto con el señor Perito, se constató lo aseverado por los testigos, que las medidas y linderos son las mismas que constan en la demanda. 3) En la especie, se han cumplido las circunstancias 1ra. y 2da. del numeral 4to. del Art. 2410 del Código civil. Dejándose constancia que el inmueble materia de la demanda consta inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de los demandados, por tanto, son los legítimos contradictores en esta contienda judicial. Por las consideraciones que anteceden, la suscrita Juez Quinto de lo Civil y Mercantil de Manabí, "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA" declara con lugar la demanda en consecuencia concede a favor del señor WELLINTONG IVAN INTRIAGO ZAMBRANO la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de dominio del inmueble cuyas medidas y linderos constan en la parte expositiva de esta resolución. Ejecutoriada que sea esta sentencia, confíeranse las copias necesarias para que se la inscriba en el Registro de la Propiedad de Manta, previa notificación al Jefe de dicha dependencia, quien exigirá el pago del impuesto de alcabala, como lo establece el inciso tercero del Art. 537 del Código Orgánico de Organización territorial. Se cancela la inscripción de la demanda inscrita el 27 de septiembre de 2011 en el Registro de la Propiedad de Manta, para el efecto notifíquese a su titular en su despacho. Cúmplase con lo que dispone el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. f) Abg. María Victoria Zambrano, Juez Quinto de lo Civil de Manta.

RAZON: La Sentencia que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.

CERTIFICO: Que las Copias Certificadas que anteceden son -
fiel copias de su original, las que confiero por Mandato de
Ley a cuya autenticidad me remito en casos necesarios.

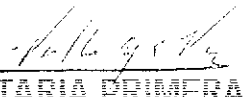
Manta, Junio 04 del 2012


Abg. Lorena Vera García
Secretaria del Juzgado.



RAZON DE PROTOCOLIZACION .- EN ESTA FECHA PROCEDO A
PROTOCOLIZAR LA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA
DENTRO DEL JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EXTRAORDINARIA DE DOMINIO , SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN
EL BARRIO "LA VICTORIA" DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON
MANTA .- OTORGADA POR EL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE
MANABI , A FAVOR DEL SEÑOR WELLINGTON IVAN INTRIAGO
ZAMBRANO , CUYA CUANTIA ES DE \$ 18.527,00 .- EN ESTA FECHA.

Manta 11 de Junio 2012


LA NOTARIA PRIMERA (E)

Ab. Piedad Reyes Vique
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

SE-

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .

Thelka Reyes Vinces
46 Thelka Reyes Vinces
JOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 59933

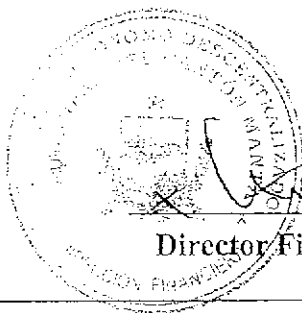
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
perteneciente a _____
ubicada _____
cuyo _____ asciende a la cantidad
de _____
DOMINIO

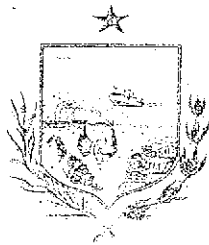
16 SEPTIEMBRE 2013

MPARRAGA

Ing. Erika Pazmiño B.
Manta, _____ de _____ del 20 _____



Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 106445

No. Certificación: 106445

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 15400

Fecha: 16 de septiembre de
2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-05-50-08-000

Ubicado en: BARRIO LA VICTORIA CALLE 119

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 463,69 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1308231446

WELLINGTON IVAN INTRIAGO ZAMBRANO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 25502,95

CONSTRUCCIÓN: 14724,43

40227,38

Son: CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Petrá Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A ESTA DIRECCIÓN, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO QUE SIGUE WELLINGTON IVAN INTRIAGO ZAMBRANO, EN CONTRA DE LUIS ALFREDO CHOEZ GUERRERO Y ANGEL EMILIANO CHOEZ GUERRERO Y POSIBLES INTERESADOS, JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ.

Impreso por: DELY CHAVEZ 16/09/2013 8:46:42



9/16/2013 3:00

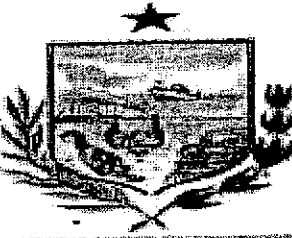
OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CUANTIA \$13527.00 ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		2-05-00-08-000	463,69	40227,38	96640	200839
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
130823-446	INTRIAGO ZAMBRANO WELLINGTON IVAN	BARRIO LA VICTORIA CALLE 119	Impuesto principal		185,27	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		55,58	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		240,85	
130823-446	INTRIAGO ZAMBRANO WELLINGTON IVAN	NA	VALOR PAGADO		240,85	
			SALDO		0,00	

EMISION: 9/16/2013 2:59 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

IMPORTE
ORDEN DE PAGOS DE CANCELACION
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	12-09-13	FECHA DE ENTREGA: -
CLAVE CATASTRAL:	2-08-EX-08	
NOMBRES y/o RAZÓN	Integración de terreno en linderos	
CÉDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:	Integración de terreno 0917405102	
RÚBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE:	Cant. Solar (Prescripción)	
 FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
 FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA: 13/09/2013		
INFORME DE APROBACIÓN.		
FIRMA DEL DIRECTOR FECHA:		



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Manta, 12 de Septiembre del 2013

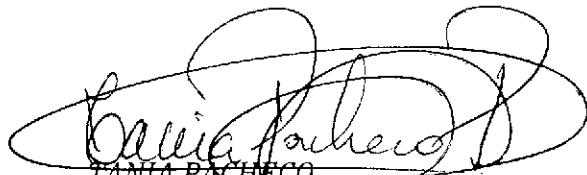
CNEP EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **INTRIAGO ZAMBRANO WELLINGTON IVAN** con número de cedula 130823144-6 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con el código 5731161 con dirección Calle 123 y Av. 113 por lo tanto **NO** mantiene deuda con CNEP

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


TANIA PACHECO
ATENCIÓN AL CLIENTE.

CNEP EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rue: 1350000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000198942

9/12/2013 12:23

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-05-50-08-000	463.69	\$ 39 161,13	BARRIO LA VICTORIA CALLE 119	2013	103509	198942
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
INTRIAGO ZAMBRANO WELLINGTON IVAN		1308231446	Costa Judicial			\$ 15,83
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 15,86	\$ 1,17	\$ 15,83
			Interes por Mora			\$ 3,15
			MEJORAS 2011	\$ 3,15		\$ 3,84
			MEJORAS 2012	\$ 3,84		\$ 44,28
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 44,28		\$ 7,83
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 7,83		\$ 75,93
			TOTAL A PAGAR			\$ 75,93
			VALOR PAGADO			\$ 0,00
			SALDO			\$ 0,00

9/12/2013 12:00 CABRERA NARCISA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CONSEJO MUNICIPAL
ALCALDE
CABRERA NARCISA

CANCELADO 2 OCT 2013

